



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0174-2023-R/UTP

Lima, 7 de diciembre de 2023

Vistos:

La propuesta de la Escuela de Postgrado-EPG, propone los siguientes documentos: El Reglamento del Comité de Ética en Investigación EPG UTP y el Manual de Procedimientos del Comité de Ética en Investigación EPG UTP, y aprobar los miembros del Comité de Ética EPG en concordancia con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General respecto a las atribuciones del Rectorado; y

Considerandos:

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley de la materia y demás normativa aplicable, manifestándose en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico de cada universidad;

Que, en línea con el plan de mejora constante de la Universidad, es necesario los instrumentos de su gestión institucional y en ese mismo sentido, formalizar su aprobación para hacerlos de conocimiento de toda la comunidad universitaria y las autoridades competentes;

Que, de acuerdo con lo anterior es de interés de la Universidad aprobar el Reglamento del Comité de Ética en Investigación EPG UTP y el Manual de Procedimientos del Comité de Ética en Investigación EPG UTP, y aprobar los miembros del Comité de Ética EPG, alcanzado a este Rectorado la Escuela Postgrado-EPG de la universidad;

Que el Comité de Ética como órgano de apoyo de la Escuela Postgrado-EPG, es un colegiado compuesto por personas de prestigio intachable, con experiencia en investigación, que pueden ser miembros de las facultades, centros de investigación o externas a la universidad. Actúa al servicio de la comunidad académica y del personal investigador con el objetivo de garantizar que en los proyectos de investigación se respete la dignidad de las personas, el respeto al medio ambiente y la cultura nacional;

Que, en atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto de la universidad, el Reglamento General, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas aplicables;

Resuelve:

Artículo Primero: Aprobar el Reglamento del Comité de Ética en Investigación EPG UTP y el Manual de Procedimientos del Comité de Ética en Investigación EPG UTP, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: Aprobar los miembros del Comité de Ética EPG, el mismo que está conformado por las siguientes personas:

- David Guillermo Franco Canaval Presidente
- Nancy Berenice Palomino Beltrán Secretaria Técnica
- Liliana Sara Alvarado de Marsano Miembro Interno
- José Paul Campos Llerena Miembro Interno
- Nancy Cecilia Escribens Talledo Miembro Externo

Artículo Tercero: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Escuela de Postgrado-EPG.



Universidad
Tecnológica
del Perú

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0174-2023-R/UTP

Lima, 7 de diciembre de 2023

Artículo Cuarto: Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese comuníquese y cúmplase.


Jonathan Golergant Niego
Rector




Juan Antonio Trelles C.
Secretario General

